

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 5

JUICIO DE FALTAS 352/2004

EDICTO

1384.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 352/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 352/2004, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Lorena Sánchez Medina de la falta por la que fué citada al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en el mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lorena Sánchez Medina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de mayo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 41/2004

EDICTO

1385.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 41/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 41/2004, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Elena Montoya Méndez, Miguel Angel Robles Peña y Ahmed Ali Kason, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Ali Kason de la falta por la que fué citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en el mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ahmed Ali Kason, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de junio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

DILIGENCIAS PREVIAS 940/01

REQUISITORIA

1386.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado MORAD YACHOU, también conocido como Morad Dris Mohamed, de estado: no consta, de profesión: no consta, hijo de Dris y de Fatima, natural de Farhana, Nador (Marruecos), fecha de nacimiento: 27/01/1977, titular del C.I.M. S-545240, con domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Procesado por delito de Contra los derechos de los Ciudadanos Extranjeros y Cohecho en Procedimiento Abreviado 159/02, Rollo de Sala 23/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 2 de junio de 2004.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

1387.- En el rollo de Apelación n.º 1/04, dimanante del Juicio de Faltas n.º 220/01 del